

Madrid, 24 de julio de 2001

Como continuación a nuestra comunicación del día de ayer relativa a la adjudicación de Elettrogen, Sp.A., a continuación realizamos las siguientes precisiones relativas a la composición del consorcio ganador en el citado proceso de venta.

Endesa, S.A., BSCH, S.A. y ASM Brescia, S.p.A. acordaron el día 13 de Junio de 2001 la presentación, formando un consorcio, de una oferta para la adquisición de la generadora italiana Elettrogen, S.p.A. con la participación siguiente: Endesa 45%, BSCH 40% y Brescia 15%.

El día 23 de Julio de 2001 se comunicó la elección de dicho consorcio como ganador en el mencionado proceso.

Los acuerdos alcanzados el día 13 de Junio de 2001 para presentar la oferta, comprendían, en lo que se refiere a la relación entre Endesa y BSCH, la firma de un convenio de accionistas que regularía sus relaciones como socios de la citada Elettrogen, caso de resultar el consorcio adjudicatario en el proceso de venta.

Dicho acuerdo de accionistas, comprende, entre otros aspectos, la constitución, - junto a ASM Brescia - de una sociedad que adquiriría la generadora Elettrogen, en el que las sociedades tendrían una representación en los órganos de administración de la compañía proporcional a su participación accionarial, rigiéndose su funcionamiento por los Estatutos de la sociedad que se constituya, de conformidad con la normativa italiana aplicable en la materia.

Asimismo, se establece la necesidad de adopción de acuerdos por mayoría del 60% de los votos emitidos en la Junta, así como de 2/3 en el Consejo de Administración, sin que exista pacto alguno de sindicación de voto en dicha sociedad.

Endesa

Se reconoce a Endesa, en todo caso, el carácter de socio estratégico y de referencia en la citada sociedad, en consonancia con su experiencia en el sector energético mundial.

Las partes del acuerdo asumen los compromisos de mantenimiento de participación accionarial establecido en el Decreto de 8 de Noviembre de 2000 italiano, según se exigen en las reglas del procedimiento de venta de Elettrogen.

Dentro del marco de dichas limitaciones, se establece en el acuerdo un régimen de transmisión de acciones que se fijará en los Estatutos de la compañía italiana, complementado con la posibilidad de adquisición de las que sean propiedad del BSCH por parte de Endesa - o la empresa que ésta designe -, en el plazo de 5 años desde la firma del citado acuerdo. Asimismo, el BSCH tendrá derecho a vender a Endesa los títulos que continúen siendo de su propiedad transcurrido dicho plazo de 5 años. El precio será el de adquisición con el coste financiero de mercado.

Salvador Montejo Velilla